

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ, D.C. ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 28 de febrero de 2023, en la cual se confirmó el auto que resolvió las excepciones contra el mandamiento ejecutivo de pago.

SEGUNDO: se requiere a las partes para que den cumplimiento al numeral 4 de la audiencia del 26 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f1c5a67b142b700021bd1add076ea931efa92611d1fa5cf411b1178a9f996d**

Documento generado en 28/04/2023 08:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>